

1.4.3. Por pertenecer a Redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Liderazgo: capacidad de conducción, iniciativa.
- Gestión por competencias: gestión de personas.
- Habilidades de comunicación: gestión de la información oral y escrita.
- Trabajo en equipo: cooperación, relación equipo interdisciplinar.
- Motivación por el logro: orientación a resultados, motivación para el logro de metas.
- Orientación al cliente: motivación por la calidad.
- Adaptabilidad y orientación al cambio: innovación, y creatividad.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud, en los tabloneros de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado tercero, de la Resolución de 11 de julio de 2008 (BOJA núm. 149, de 28 de julio), por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por la Comisión de Eméritos la valoración de los méritos conforme a los criterios de valoración establecidos en la Resolución de convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 155/2005, de 28 de junio, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Eméritos, la relación provisional de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida en la convocatoria del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación provisional en los tabloneros de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional, con indicación de la puntuación obtenida por los concursantes en la valoración de méritos efectuada por la Comisión de Eméritos.

Tercero. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanuda al día siguiente de efectuar la vista solicitada.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Pediatría próximo a quedar vacante.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía de Córdoba,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Pediatría próximo a quedar vacante en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de febrero de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión de del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que